

Fecha: 17-04-2023

Medio: El Líder

Supl.: El Líder

Tipo: Actualidad

Título: Conflicto ambiental por construcción en Punta de Tralca llega a la Corte Suprema

Pág. : 2

Cm2: 634,1

VPE: \$ 579.536

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

5.200

15.600

No Definida

Conflicto ambiental por construcción en Punta de Tralca llega a la Corte Suprema

Vecinos presentaron un recurso en la Corte de Apelaciones de Valparaíso para que se haga un estudio de impacto ambiental antes de construir un conjunto habitacional en la parcela 30 de Punta de Tralca.

Jesús Fariñas Silva
jesufariassilva@gmail.com

Ha sido una pelea larga y no se ve el final en el horizonte. Se trata del conflicto entre los vecinos de Punta de Tralca y Grupo Feria Inmobiliaria, que pretende levantar un conjunto habitacional en un sector conocido por los residentes como parcela 30.

El año pasado hubo varias manifestaciones, incluyendo una en septiembre en la que intervino Carabineros cuando se comenzó a levantar un cierre perimetral del espacio a intervenir. Pero ahora la disputa está en la justicia, que, por el momento, se ha puesto del lado de la empresa privada.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó un recurso de protección impuesto por la junta de vecinos N°1 de Punta de Tralca en contra de Grupo Feria, que buscaba que se ordenara someter el proyecto inmobiliario Mirador Punta del Trueno a un estudio de impacto ambiental.

El abogado de la compañía, Claudio Cortés, indicó que "la Corte resolviendo el fondo del recurso consideró que el inicio de las obras y los hechos ocurri-



VECINOS PIDEN QUE SE HAGA UNA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.



LAS OBRAS SE HARÁ EN LA PARCELA 30 DE PUNTA DE TRALCA.

Vamos a interponer la apelación (...) y esperamos que la Corte Suprema se dé cuenta de los graves errores que contiene el fallo dictado en la Corte de Apelaciones",

Christian Lucero,
abogado de la junta de vecinos.

dos con fecha 6 de septiembre de 2022 no son ilegales por cuanto las actividades en el terreno incluyendo el cierre perimetral del predio, estaban precedidas por sendas resoluciones exentas del Consejo de Monumentos, existiendo en ese sentido vías idóneas para reclamar contra su resultado".

Y los vecinos lo harán. El abogado Christian Lucero, que representa a la asoc-

iación vecinal, explicó a Diario El Líder que "vamos a interponer la apelación dentro de los próximos días y esperamos que la Corte Suprema se dé cuenta de los graves errores que contiene el fallo dictado en la Corte de Apelaciones".

La acción judicial se materializó el viernes.

Los profesionales, obviamente, tienen opiniones encontradas respecto a lo dictaminado en Valpa-

2022

se interpuso un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

raiso.

Por el lado de la empresa, Cortés sostiene que "se dio mérito lo señalado por las diferentes autoridades administrativas: Subsecretaría del Medio Ambiente, Superintendencia de Medio Ambiente, Dirección de Obras Municipales de El Quisco, la Dirección de Turismo Municipal y particularmente el Servicio Agrícola y Ganadero, quien señaló reiteradamente que no existe afectación en la zona en cuestión con el actuar de la recurrente (Grupo Feria)".

Además, desestimó que haya daño arqueológico y expuso que "la Corte estima que la situación ar-

queológica se encuentra bajo el imperio del derecho".

Lucero, por otro lado, apunta a que los "dos votos que rechazaron el recurso, los ministros, se basan, primero, en una apreciación errónea de los hechos, porque reproducen un fallo de una causa que se encuentra en otra región. Es increíble como la despropósito deja en evidencia donde se pega una sentencia que no tiene nada que ver con Punta de Tralca para fundamentar una sentencia de la Corte de Apelaciones".

"Y, en segundo lugar, lamentamos que estos dos ministros en su fallo para rechazar el recurso de protección indiquen que los hechos se están conociendo en el Juzgado de Letras de Casablanca, cosa que nosotros pedimos que se tuviera a la vista. Se trata de una denuncia de obra nueva respecto de la posible afectación de lo ar-

queológico, pero no desde el punto de vista ambiental, de lo sistemático, del humedal, que es el fundamento para que se exija en la Corte de Apelaciones un estudio de impacto ambiental a toda obra que pueda afectar al humedal que existe y que fue certificado por la Oficina de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad de El Quisco, que se encuentra a menos de cincuenta metros de la intervención en la parcela 30".

Recordó que "se solicitó a la Corte de Apelaciones adoptar medidas para prevenir la afectación de las garantías constitucionales del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación de los afectados".

Espera que, en la Corte Suprema, se "aprecie el voto de minoría, que son básicamente los que nos dan la razón de por qué tiene que ser acogido el recurso y exigirse el estudio de impacto ambiental de forma previa a la ejecución de cualquier acto, obra o actividad en la ex parcela 30 hasta que esté aprobado el ingreso mediante el Sistema de Evaluación Ambiental con su correspondiente estudio, como debía hacerse desde un principio".

Antonio Carevic, presidente de la junta de vecinos N°1 de Punta de Tralca, destacó que "no está todo perdido" y que "nos estamos asesorando por los abogados para tratar lo que esté de nuestra parte para defendernos y tomar en cuenta este lugar, que no se destruya".

En paralelo solicitaron al Ministerio de Medio Ambiente que el lugar sea declarado como santuario de la naturaleza.

Para saber cómo terminarán ambos procesos hay que esperar y ver.